



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 9.530/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Derecho otorga el premio "Diploma de Honor" a la abogada Cora BORENSZTEJN, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ordenanza General de Premios Universitarios establece que *"los alumnos que hayan cursado todas las materias de su carrera en esta Universidad y que hubiesen obtenido como mínimo un promedio de ocho (8) puntos, tomados en consideración todos sus exámenes, recibirán un diploma de honor..."*.

Que a la interesada se le han concedido equivalencias por materias rendidas en la Universidad Federal Santa Catarina – Brasil -.

Que puede considerarse como antecedente, por tratarse de un caso similar, la Resolución (CS) Nº 4924/05 por la que se autorizó, con carácter de excepción, la expedición de dicho premio a las señoritas Josefina CARTEY y Angélica SOLA.

La opinión favorable de la Facultad de Derecho.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 7/7 vuelta.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del premio "Diploma de Honor" a la abogada Cora BORENSZTEJN.


**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 9.530/2009

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Dirección de Títulos y Planes a sus efectos. Cumplido, vuelva para su archivo.

RESOLUCION Nº 7 6 7 4
Lm


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL